

## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte.nº 1719-018 Ref. Nº1-19



VISTO que mediante Acuerdo nº 927-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Luis Rodrigo MONTI, DNI. Nº 33.815.717, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 12 de noviembre de 2019; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Luis Rodrigo MONTI

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 927-018 de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Rodrigo MONTI, DNI. Nº 33.815.717, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 927-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Rodrigo MONTI, DNI. Nº 33.815.717, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 13 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

11111111111

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL O UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCULAR

Ing: Agr JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado



11111111111111111

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.
ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuniquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, Cumplido archivese

RESOLUCION Nº ¶ hpm

Lic. LOSE HUGO/SAAB SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN